



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, mayo catorce de dos mil veintiuno

Radicado 2014-01092

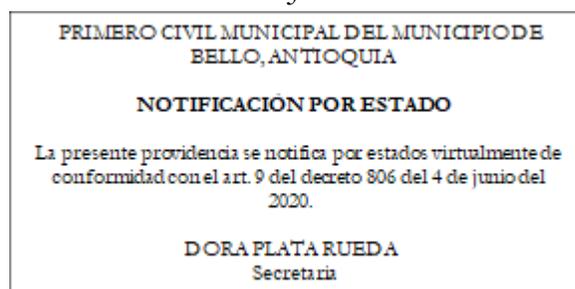
Conforme a la modificación de liquidación de crédito de fecha 12 de abril de dos mil veintiuno, observa el despacho que hay dineros suficientes para terminar el proceso por pago, dado que aplicando el título valor Nro 329080 queda un saldo a favor para el demandado de \$23.618.82, que al revisar la liquidación de costas mismas que se encuentran aprobadas conforme a folio 31 del expediente físico por valor de \$161.452, y se encuentra en la cuenta del despacho otro título valor el Nro 342970 por valor de 123752, quedando pendiente de pago para terminar por pago del crédito y las costas, de \$14.082, en tal sentido se requiere a la parte demandante si a bien lo tiene tener por terminado el proceso en tales circunstancias o es su deseo continuar con la ejecución del mismo por el valor pendiente de pago.

Los títulos a favor del demandante se ordenará entregarlos, advirtiéndole que una vez sean autorizados de ello se dejará constancia en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE,

LUISA PATIÑO CADAVID

La Juez



(2)

Firmado Por:

LUISA PATIÑO CADAVID
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
011685cd88cc4d9b9929d86864f98413f0e7d23f6d009cd953402d9868f2c380
Documento generado en 21/05/2021 01:22:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>